

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 10.

Sábado 16 de Enero.

AÑO DE 1904.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Enero de 1904.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—:—:—

Secretaría.

Negociado 1.º

En el día de hoy se remiten al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, los recursos de alzada siguientes:

El interpuesto por D. Marcellino Cordovés Gil, vecino y elector de Valverde de la Vera, contra acuerdo de la Comisión provincial fecha 18 de Diciembre próximo pasado, por el que se desestiman las reclamaciones formuladas en la elección de Concejales última, declarando su validez.

El interpuesto igualmente por D. Juan Sánchez Pérez y otros, vecinos de Robledillo de Trujillo, contra acuerdo de la propia Comisión, por el que se declara la nulidad de la elección municipal última verificada en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes inte-

resadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 14 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Secretaría

Negociado 1.º

En el día de hoy se remiten al Ministerio de la Gobernación, para la resolución que proceda, los recursos de alzada siguientes:

El interpuesto por D. Basilio Flores Sánchez, vecino de Torrecillas de la Tiesa, contra un acuerdo de la Comisión provincial fecha 18 de Diciembre próximo pasado, por el que se desestiman las reclamaciones formuladas en la elección última de Concejales verificada en dicho pueblo.

El igualmente interpuesto por D. Gregorio Jaraíz Broncano, vecino de Almoharín, contra acuerdo de la propia Comisión y de la misma fecha, por el que se le declara incapacitado para ser Concejales del Ayuntamiento, elegido en 8 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 15 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Secretaría.

Negociado 1.º

En el día de hoy se remite al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, un recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Núñez Díaz y otros, Concejales electos de Barrado, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 19 de Diciembre próximo pasado, de-

clarando nulo el sorteo practicado por el Ayuntamiento, y proclamando Concejales electos á D. Jesús Paniagua Simón, D. Eusebio Paniagua Fernández y D. Vicente Núñez González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 16 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Secretaría.

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por D. Cosme Simón Báez, vecino de Torremenga, contra providencia de este Gobierno por la que se le declara incapacitado para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento, por hallarse comprendido en el caso 5.º del art. 43 de la vigente Ley municipal, como deudor á los fondos del Municipio.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 15 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Secretaría.

Circular

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías, los padrones de industriales, edificios y solares, matrícula industrial, repartimiento de territorial, padrón de cédulas personales y el padrón de carruajes de lujo, de los pueblos que siguen:

Padrón de Cédulas personales.

Por término de ocho días.

Riolobos.

Contribución Territorial.

Por término de ocho días.

Mohedas.
Villas-Buenas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos de las reclamaciones á que hubiere lugar.

Cáceres 15 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—:—:—

Anuncio.

El Recaudador de Contribuciones interino de la Zona de Cória D. Saturnino Corchero, usando de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones é impuestos del Estado, de 26 de Abril de 1900, ha nombrado auxiliares á D. Vicente Rodríguez, vecino de Portage, y don Mariano Fuentes, vecino de Moraleja.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, á fin de que les presten los auxilios oportunos que puedan necesitar.

Cáceres 12 de Enero de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Mariano Balaca.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, L. S. Echaluze.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

CONCLUYE LA RELACION de los aspirantes a las escuelas de primera enseñanza de la provincia de Cáceres anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 23 de Septiembre último, y propuestas formuladas para aquellas con arreglo a las circunstancias de preferencia 1.ª, 2.ª y 5.ª que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril próximo pasado, bastantes para determinar la clasificación de los aspirantes y la adjudicación de escuelas.

ESCUELA QUE DESEMPEÑAN

NOMBRES Y APELLIDOS

Provincia.

TIEMPO de servicios.

Sueldo.

OBSERVACIONES

Escuela para que se les propone.

Años. Meses. Días.

Pueblo.

de orden.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en Maestra. Aspirantes con servicios en propiedad.

Propuesta para Alamedilla (Salamanca).
Idem id. Villasrubias (Salamanca).

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | Provincia. | TIEMPO de servicios. | Sueldo. | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|------------|---|
| de orden. | | Pueblo. | Años. Meses. Días. | Ptas. Cts. | |
| 1 | D. Saturnina Blázquez Fernández. | Salamanca | 13 5 | 825 | 8 Rehabilitada por Real orden de 11 Julio 1902. |
| 2 | Concepción Estéban y Estéban. | Salamanca | 11 10 | 825 | » |
| 3 | Ciriaca Martín Sánchez. | Cáceres | 29 9 | 625 | 23 Jarilla. |
| 4 | María Aurea González Sánchez. | Idem | 20 8 | 625 | » |
| 5 | Basilisa Barbero Carrasco. | Salamanca | 14 6 | 625 | » |
| 6 | Catalina Aguirre y Pison. | Burgos | 12 6 | 625 | » |
| 7 | Petra de San Maximiano. | Salamanca | 9 10 | 625 | » |
| 8 | Araçeli del Valle y Jiménez. | Sevilla | 9 10 | 625 | 17 Santa Cruz de la Sierra. |
| 9 | Eulalia Barroso Gómez. | Cáceres | 8 1 | 625 | 28 Mesas de Ibor. |
| 10 | Agustina Vidarte Meléndez. | Badajoz | 6 1 | 625 | » |
| 11 | Josefa Sánchez de Germán. | Cáceres | 6 1 | 625 | » |
| 12 | Camila Delgado y López. | Logroño (Auxiliar) | 6 1 | 625 | » |
| 13 | Josefa Clemente Calvo. | Villasbuenas. | 4 4 | 625 | » |
| 14 | Josefa Andreu y Ribera. | Conil (Auxiliar). | 14 1 | 500 | 6 Pino de Valencia de Alcánt. |
| 15 | Isabel Cuadrado Calvo. | Villanueva del Legria. | 5 5 | 500 | » |
| 16 | María Francisca Martín Folgar. | Cojos de Robrija. | 4 3 | 500 | » |
| 17 | Juana Domínguez y Dorado. | Pago de San Clemente. | 6 6 | 477 50 | » |
| 18 | Rosa Coiberó López. | Talayuela. | 15 3 | 455 | » |
| 19 | Antonia Martín y González. | Abadía. | 13 3 | 450 | » |
| 20 | Antonia Pérez Barcena. | Navalguijo. | 9 10 | 450 | » |
| 21 | Ramona Yáñez López. | Graseña. | 7 10 | 450 | » |
| 22 | Antonia Rodríguez Camisón. | Navasequera. | 6 6 | 450 | » |
| 23 | Felisa Martín Luengo. | Pinofrangueado. | 4 9 | 408 | 7 Mejadas. |
| 24 | Ricarda Hernández Alonso. | Marchagaz. | 5 11 | 400 | » |
| 25 | Bienvenida Villanueva Martínez. | Fuente el Carneiro. | 5 8 | 400 | » |
| 26 | María López Lavilla. | Valdenoches. | 1 9 | 375 | 6 Torrecilla de los Angeles. |
| 27 | Petra Díaz Masa y Fernández. | Carrasosa de la Sierra. | 9 6 | 350 | » |
| 28 | Ana María Montero Moreno. | Navalmoralejo. | 1 1 | 350 | » |
| 29 | Patricia Sánchez Torres. | Villares de Fadraque. | » 2 | 350 | » |
| 30 | Alfonsa Gamino Baños. | Cirujada. | 8 1 | 342 | 23 Benquerencia. |
| 31 | Antonia Moreño González. | Toril. | 3 10 | 328 75 | » |
| 32 | Antonia Durán García. | Torremenga. | 8 1 | 320 | » |
| 33 | Agapita Blanca Rodríguez. | Cabrero. | 4 4 | 300 | » |
| 34 | Demetria Díaz Baños. | Valdastillas. | 3 8 | 300 | » |
| 35 | María de la Encarnación Pérez. | Torviscoso. | 3 4 | 250 | » |
| 36 | María Visitación Retortillo. | Cambroncino. | 3 4 | 250 | » |
| 37 | Elvira Sánchez Martín. | Huelaga. | 3 3 | 250 | » |
| 38 | Lucía Muriel Arto. | Arco. | 1 1 | 250 | » |
| 39 | Faustina Gómez Izquierdo. | Ribera-Oreja. | 7 7 | 250 | » |
| 40 | Dolores Magariño Torres. | Cabezo. | 1 1 | 250 | » |

JUZGADOS

CÁCERES

Don Gonzalo Cardenal y Ugalde, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente y providencia dictada en este en el expediente instruido en instancia de Doña Carmen B... de esta vecindad...

Una casa situada en la calle de... número veinte, de un piso...

CORIA

Por el presente se hace saber en el día cinco de Febrero...

- 1 D. Miguel Aldecoa Morales
- 2 Gabriel Rivera García
- 3 Enrique Lapuente Moscoso
- 4 Manuel Fernández
- 5 Francisco Movellán
- 6 Andrés Ambrós
- 7 D. María del Carmen Curiel
- 8 Elisa Bejarano Salas
- 9 María Rafaela Márquez
- 10 Casimira Fuentes

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente alen que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, presenten en este Rectorado los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos las reclamaciones que estimen oportunas.

Aspirantes excluidos.

- Por no acreditar tener título ó haber satisfecho los derechos.
- Por no tener 21 años de edad.
- Por no haber completado la documentación.
- Por haber presentado sus expedientes fuera de plazo.
- Por idem idem.
- Por idem idem.
- Por no haber completado la documentación.
- Por idem idem.
- Por no tener 21 años.
- Por haber presentado su expediente fuera de plazo.

Que el importe total de las especies arrendadas... que se adjudicará en la cuarta parte de la cantidad...

| | | | | |
|---|----|----|---------|-----|
| 4 | 7 | 17 | Cáceres | 183 |
| 3 | 11 | 22 | » | » |
| 2 | 10 | 8 | » | » |
| 2 | 5 | 26 | » | » |
| 2 | 4 | 18 | » | » |
| 2 | 4 | 15 | » | » |
| 2 | 3 | 25 | » | » |
| 2 | 3 | 3 | » | » |
| 1 | 11 | 25 | » | » |
| 1 | 8 | 20 | » | » |
| 1 | 7 | 26 | » | » |
| 1 | 15 | 12 | » | » |
| 1 | 9 | 12 | » | » |
| 1 | 9 | 7 | » | » |
| 1 | 5 | 25 | » | » |
| 1 | 15 | 15 | » | » |
| » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » |

Aspirantes con servicios interinos.

| | | | | |
|---|----|----|---------|-----|
| 4 | 7 | 17 | Cáceres | 183 |
| 3 | 11 | 22 | » | » |
| 2 | 10 | 8 | » | » |
| 2 | 5 | 26 | » | » |
| 2 | 4 | 18 | » | » |
| 2 | 4 | 15 | » | » |
| 2 | 3 | 25 | » | » |
| 2 | 3 | 3 | » | » |
| 1 | 11 | 25 | » | » |
| 1 | 8 | 20 | » | » |
| 1 | 7 | 26 | » | » |
| 1 | 15 | 12 | » | » |
| 1 | 9 | 12 | » | » |
| 1 | 9 | 7 | » | » |
| 1 | 5 | 25 | » | » |
| 1 | 15 | 15 | » | » |
| » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » |

- Palencia
- Córdoba
- Lugo
- Rabanal de las Llantas
- Cerrillo
- Sotordey
- Leonarda Visitación Hurtado
- Julia Estéban Gómez
- Leandra Martín Hurtado
- María Cortés Fernández
- Aleja Navas-Soria
- Isabel-Cantero Ramino
- Serafina García Torres
- Vicenta Hernández y Morcillo
- Agneda Cabezas-Antón
- Francisca Blanca Sánchez-Martín
- Marcelsina Campos Mestre
- Encarnación Villareal Valiente
- Justa Gerónimo Platero Hervás
- Emilia Ruiz de Morales y Agua
- Catalina Casimero Téllez
- María Hernández Planchuelo
- María Teodora Guerra-Santano
- Eugenia Gordo Recio
- Clara Concepción Fuentes López

Por destino de los que las des-... en el término de un mes puedan so-... con derecho a ello.

Que se adjudicará en la cuarta parte de la cantidad... que se adjudicará en la cuarta parte de la cantidad...

Por no acreditar tener título ó haber satisfecho los derechos... Por no tener 21 años de edad...

JUZGADOS

CÁCERES

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente y por providencia dictada en este día en el expediente instruido á instancia de Doña Carmen Beltrán Camús, de esta vecindad, mayor de edad, viuda y profesora de Instrucción pública, sobre que se le declare heredera abintestato de su difunto esposo Don Lorenzo Collado Jaraíz, que falleció en esta Ciudad abintestato el siete de Julio anterior, sin ascendientes ni descendientes ni más parientes inmediatos que sus hermanos de doble vínculo Don Felipe y Doña Alejandra Collado Jaraíz, casada ésta con Don Francisco Merino Collado, vecinos todos de Almoharín, se ha acordado hacer saber por el presente el fallecimiento intestado del Don Lorenzo Collado Jaraíz, para que dentro del término de treinta días, siguientes al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Provincia, comparezca en el expresado expediente los que tengan igual ó mejor derecho que la recurrente justificándolo en forma; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres á nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Gonzalo Cardenal.—Por mandado de su señoría, Macelino Rasero.

CORIA

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el día cinco de Febrero próximo y hora diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y municipal de Pozuelo, la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de cien pesetas en que fué tasado pericialmente un huerto con árboles frutales en término de expresado Pozuelo y sitio del Gamellón, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas y linda por Saliente, Benito Manzano y Faustino Plaza; Mediodía, Laureano Plaza; Poniente, Félix Manzano, y Norte, Santiago Martín Paniagua, cuya finca fué embargada en causa por lesiones al procesado Baldomero Sánchez Paule, para pago de las responsabilidades civiles de la misma; siendo condición de que los rematantes para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente el diez por ciento del valor de setenta y cinco pesetas porque la finca sale á la venta, y además ser de cuenta de los mismos los gastos de instrucción de expediente posesorio y otorgamiento de escritura.

Dado en Coria á siete de Enero de mil novecientos cuatro.—Leonardo Recuenco.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

HERVÁS

Don Angel Vergara Braña, Juez de instrucción de la villa y partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día doce de Febrero próximo entre diez y once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de las fincas que á continuación se expresan, embargadas al procesado D. Pedro Celestino Martín, en causa seguida contra el mismo por exacciones electorales; haciéndose presente que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de indicadas fincas, las cuales carecen de títulos sin que se haya suplido su falta.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la venta.

Dado en Hervás á cinco de Enero de mil novecientos cuatro.—Angel Vergara.—De su orden, Martín Díez.

Fincas.

Una casa situada en la calle de la Iglesia, número veinte, de un piso, mide una superficie de veinticuatro metros cuadrados, linda por derecha, cuadra de D.º Degracias Domínguez, izquierda, casa de D. Basilio Berrocal, y espalda, otra de Aniceto Batuecas, tasada pericialmente en mil pesetas.

Otra casa en la misma calle, señalada con el número seis, que mide una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, de un piso, linda por derecha, otra de José Batuecas Caletrio; izquierda, otra de Nicanor Batuecas, y espalda, otra de Vicente Sánchez, tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Un cortinal á Talamanquero, murado, de cabida sesenta y cuatro áreas, con algunos árboles frutales, linda por Saliente, otro de Celestino González Caletrio; Mediodía, camino; Poniente, toconal de Juan Elías Botejara, y Norte, otro de José Rodríguez Batuecas, tasado pericialmente en quinientas pesetas.

Otro cortinal á la Cruz de Valle Luengo, con algunas higueras, de cabida sesenta y cuatro áreas, linda por Saliente, camino público; Mediodía, otro de José Domínguez; Poniente, huerta de Miguel Martín, y Norte, otro de Juan Caletrio Martín, tasada pericialmente en setecientos cincuenta pesetas.

Otro cortinal á los Angeles, su cabida de una hectárea, murado, linda por Saliente, camino; Mediodía, otro de José Méndez Machado; Poniente, otro de Francisco Peñasco, y Norte, otro de Eugenio Puertas, tasado pericialmente en mil pesetas.

ALCALDÍAS

ROBLEDILLO DE GATA

El Alcalde Constitucional de esta villa,

Hace saber: Que no habiendo te-

nido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta con exclusiva en las ventas de líquidos y carnes para el año de 1904, se procederá en esta Casa Consistorial á la tercera y última subasta por el sistema de pujas á la llana trascurridos ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y horas de las diez á doce de la mañana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendidos los recargos autorizados, es el de 1.935 pesetas y 69 céntimos, siendo el tipo mínimo para hacer proposiciones el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los mismos que para la segunda subasta constan en el pliego de condiciones.

Que la adjudicación se hará á favor del proponente que mejore el tipo de subasta y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Robledillo de Gata 1.º de Enero de 1904.—Esteban Sañudo.—De su orden, José González, Secretario.

CILLEROS

Don Valentín Matos Aguilar, Alcalde Constitucional de esta villa de Cilleros.

Hago saber: Que en armonía con lo preceptuado en el núm. 5.º del artículo 40 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que se expresan en el cuadro que al final se estampa, sin que sean conocidos sus domicilios ni el de sus padres, en su virtud se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar el último domingo del presente mes día 31, á las diez horas, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cilleros 9 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentín Matos.

Cuadro de los mozos cuyos domicilios y de sus padres se ignoran.

Antonio Naranjo Perez, hijo de Cipriano y Vicenta.

Cándido Andrade Frade, de Santos y Nicolasa.

Benito Vázquez Rivero, de Tomás y Fermina.

Valeriano Francisco Caballo Fernández, de Manuel y Elisa.

Pascual Arginiro Vicente Bardillo, hijo de padre desconocido y de Victoria Bardillo.

Anacleto González Blanco, de Santiago y Brigida.

Jesús Rodríguez Prieto, de José y Victoriana.

Luis Parra Silguero, de Basilio y Victoriana.

Adolfo Martín Navero, de Miguel y Miguela.

Francisco Martín Cordero, de Serapio y Francisco.

Rufino Cancio Castellano Montero, hijo de Cecilio y María.

Eugenio Prieto Nández, de Cipriano y María Cruz.

Valentín Vázquez Campos, de Francisco y Saturnina.

Victoriano Morientes Hidalgo, de Victoriano y Tomasa.

Edicto.

Por destitución de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Auxiliar de la Secretaría, Depositario de fondos municipales, Peatón de la correspondencia pública, Portero del Ayuntamiento y un guarda municipal, dotadas con el haber anual respectivamente de 547 pesetas 50 céntimos, 300 pesetas, 320 pesetas, 410 pesetas 75 céntimos y 319 pesetas 37 céntimos.

Lo que se hace público para que en el término de un mes puedan solicitarlas los que las deseen y se crean con derecho á ello.

Cilleros 9 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentín Matos.

MORCILLO

Anuncio.

Por destitución del que la venía desempeñando se encuentra vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales de este pueblo por trimestres vencidos, los aspirantes que se crean con derecho á ella, presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, pues trascurrido que sea no será admitida ninguna de ellas.

Morcillo 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, Santiago Freno.—El Secretario interino, Gerardo Fernandez.

Señas de los semovientes desaparecidos el día 8 del actual de las dehesas Sierra de la Oliva y Berrozana de arriba y término de referido pueblo de la Oliva y propiedad de don Anselmo Olleros, vecino de la Ciudad de Béjar:

Una yegua pelo negro, de siete cuartas de alzada, de quince años de edad, con lunar blanco en el lomo izquierdo, un poco despuntada la oreja izquierda, pelada la cola de la primavera pasada, herrada hace cuatro meses de los cuatro remos, de forma Normanda, preñada para parir en Febrero y muy gorda.

Un potro castaño, de pelo rojo, de treinta y cinco meses de edad, de seis cuartas y media de alzada, con hierro D-G en la nalga derecha, con clines y cola larga, desherrado de los cuatro remos, cerril, y una cicatriz en la cruz que forma un hoyo.

CÁCERES: 1904.

Tip., Lib. y Enc. de JIMÉNEZ.

Portal Llano, núm. 19.